



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268

TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 12 DE AGOSTO DE 2025
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 3270/2025

Señores

ERNST & YOUNG Paraguay – Auditores y Asesores de Negocios S.R.L.

Mcal. López 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter 6° Piso

licitaciones@py.ey.com; Luis.Ayala001@py.ey.com

Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato N° 9572/2024– LPN 1861/24 “Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa Internacional de los Estados Financieros de la ANDE Ejercicios 2023 y 2022, incluyendo el análisis de las brechas de las Políticas Contables utilizadas por ANDE” - ID N° 441317.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su Nota fecha 30 de julio de 2025, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente N° 1000101471/2025 en esa misma fecha, por medio de la cual solicitan una prórroga para la entrega del Informe Final de Auditoría sobre los Estados Financieros por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, hasta el 30 de setiembre de 2025, inclusive; debido a las razones de fuerza mayor no imputables a esa Firma, que imposibilitan el cumplimiento de la entrega del mencionado informe en la fecha prevista, fijada para el 30 de julio del 2025, comunicada a través de la Nota P. 2446/2025 de fecha 30 de junio de 2025.

Al respecto, luego de realizar el análisis de los argumentos expuestos, considerando las circunstancias que se presentaron durante el desarrollo de los trabajos de auditoría y en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, cumplimos en informarles que esta Institución ha encontrado justificado y reunidos los elementos para otorgar la prórroga del plazo de entrega del Informe Final de Auditoría sobre los Estados Financieros por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, quedando como fecha final el 30 de setiembre de 2025, por motivos de Fuerza Mayor previstos en el Punto 24 – Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

SRH/hgr
GF
GF/DC

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población